



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 28 de Octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 982/2019

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00027257-0/2019 y CUIJ N° A-01-00029728-9/2019 y la Res. CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Yamila Cecilia Cárdenas, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de agosto de 2019 y hasta el día 04 de octubre de 2019 inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña certificados médicos y constancias de control de ausentismo del médico laboral, y se le ha realizado una junta médica, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar la actividad laboral y se sugiere un cambio de sector de trabajo. Con fecha 04 de octubre de 2019 la citada agente se ha notificado del resultado de la junta médica.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante el art 02 de la Resolución de Presidencia N° 405/16 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para aquellos agentes que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica considerase necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que en virtud de lo sugerido por la junta médica y lo dispuesto mediante Res. Pres. 405/16, correspondería incorporar a la citada agente al Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

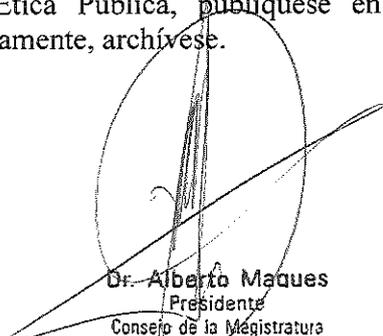
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Yamila Cecilia Cárdenas, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, desde el día 12 de agosto de 2019 y hasta el día 04 de octubre de 2019 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Incorporar a la agente Yamila Cecilia Cárdenas, Legajo N° 4864, al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Yamila Cecilia Cárdenas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 982 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires